

**INFORME DE GESTIÓN
TERCER TRIMESTRE**
**COMISIÓN INTERSECTORIAL DEL DISTRITO CAPITAL PARA LA ATENCIÓN E
INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN PROVENIENTE DE LOS FLUJOS MIGRATORIOS
MIXTOS**

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Comisión Intersectorial del Distrito Capital para la Atención e Integración de la Población Proveniente de los Flujos Migratorios Mixtos, en el Marco del Decreto Distrital No. 546 de 2007.

REGLAMENTO INTERNO: Acuerdo 01 del 22 de junio de 2022 "Por medio del cual se adopta el reglamento Interno de la Comisión Intersectorial del Distrito Capital para la Atención e Integración de la población proveniente de los Flujos Migratorios Mixtos.

NORMAS: Decreto 510 del 14 de diciembre de 2021, "Por medio del cual se crea la Comisión Intersectorial del Distrito Capital para la Atención e Integración de la Población Proveniente de los Flujos Migratorios Mixtos".

ASISTENTES:

(Rol: **P**: presidente. **S**: secretaria técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron		
				Fecha	Fecha	Total
1. Gestión Pública	Alcaldía Mayor de Bogotá	Secretaria General	Integrante	02/08/2022	N/A	1
2. Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Secretario	Integrante	02/08/2022	N/A	1
	Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal – IDPAC	Director	Integrante	02/08/2022	N/A	1
3. Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	Secretario	Integrante	02/08/2022	N/A	1
4. Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Directora de Equidad y Políticas Poblacionales	Integrante	02/08/2022	N/A	1

5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Secretario	Integrante	02/08/2022	N/A	1
	Instituto Para La Economía Social – IPES	Director	Integrante	02/08/2022	N/A	0
6. Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Secretaria	Integrante	02/08/2022	N/A	1
7. Salud	Secretaría Distrital de Salud	Secretario	Integrante	02/08/2022	N/A	1
8. Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Secretaria	Presidencia y Secretaría Técnica	02/08/2022	N/A	1
	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON	Director	Integrante	02/08/2022	N/A	1
9. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Secretario	Integrante	02/08/2022	N/A	1
	Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRDR	Director	Integrante	02/08/2022	N/A	1
10. Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Secretario	Integrante	02/08/2022	N/A	1
	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER	Director	Integrante	02/08/2022	N/A	1
11. Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	Secretario	Integrante	02/08/2022	N/A	1
12. Hábitat	Secretaría Distrital del Hábitat	Secretaria	Integrante	02/08/2022	N/A	1
13. Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer	Secretaria	Integrante	02/08/2022	N/A	1
14. Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretario	Integrante	11/05/2022	N/A	1

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS 1/1
SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: 1/1

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS 0/0
SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: 0/0



PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí No

Reglamento interno: Sí No

Actas con sus anexos: Sí No


Informes de gestión: Sí No



FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES		
	Fecha	Fecha	Se abordó Si / No
1. Articular y orientar la ejecución de funciones, la prestación de servicios y el desarrollo de acciones de implementación de la política, que comprometan organismos o entidades pertenecientes a diferentes Sectores Administrativos de Coordinación.	02/08/2022	N/A	Si
2. Garantizar la coordinación de las entidades y sectores que responden por la implementación de las políticas, estrategias y programas definidos en el Plan de Desarrollo, el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Gestión Ambiental y todos los demás planes y programas distritales.	02/08/2022	N/A	Si
3. Coordinar y efectuar el seguimiento a la gestión intersectorial.	02/08/2022	N/A	Si
FUNCIONES ESPECÍFICAS			
1. Liderar, orientar y articular la formulación y el desarrollo de la estrategia distrital de atención humanitaria de emergencia, asistencia, estabilización e integración para la población refugiada, migrante y retornada en situación de vulnerabilidad.	02/08/2022	N/A	Si
2. Apoyar la formulación de la Política Distrital para la Atención e Inclusión Social Integral de la población refugiada, migrante y retornada en situación de vulnerabilidad ubicada en Bogotá.	02/08/2022	N/A	Si
3. Coordinar las acciones dirigidas a la atención e inclusión de la población refugiada, migrante y retornada y servir como instancia de concertación y articulación de los diferentes actores públicos, privados y sociales de la misma.	02/08/2022	N/A	Si
4. Coordinar el diseño, implementación y seguimiento técnico y operativo de la estrategia para la Atención e Integración de la población refugiada, migrante y retornada en el Distrito.	02/08/2022	N/A	Si
5. Formular, orientar, articular y desarrollar políticas sociales, programas y estrategias, expresadas en un plan de acción, en coordinación con las agencias multilaterales, el Gobierno Nacional, ONG, sociedad civil y academia, dirigidas a la definición e implementación de la estrategia distrital de atención humanitaria de emergencia, asistencia, estabilización e integración para la población refugiada, migrante y retornada en situación de vulnerabilidad.	02/08/2022	N/A	Si
6. Establecer las bases para la creación e implementación del Sistema Único de Información para la identificación, registro y caracterización de la población refugiada, migrante y retornada en Bogotá.	02/08/2022	N/A	Si
7. Promover los mecanismos de cooperación entre entidades territoriales, nacionales e internacionales, en materias relacionadas con la atención e integración de la población refugiada, migrante y retornada.	02/08/2022	N/A	Si
8. Promover escenarios y herramientas institucionales, sociales y privadas para la participación y el control social de la población refugiada, migrante y retornada.	02/08/2022	N/A	Si
9. Realizar acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación de la implementación y resultados de la estrategia distrital de atención humanitaria de emergencia, asistencia, estabilización e integración para la población refugiada, migrante y retornada en situación de vulnerabilidad.	02/08/2022	N/A	Si

<p>SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:</p>	<p>Los miembros de la Comisión Intersectorial del Distrito Capital para la Atención e Integración de la Población proveniente de los Flujos Migratorios Mixtos, en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1° del Decreto Distrital 546 de 2007 y el parágrafo segundo del artículo 4° numeral 7° del Decreto Distrital 510 de 2021, como instancia de concertación entre los diferentes sectores involucrados en el proceso de toma de decisiones, aprueban el plan de acción, en sesión llevada a cabo el día 2 de agosto del año en curso, con 18 votos de 19 integrantes que conforman la Comisión.</p> <p>De conformidad a lo establecido en el parágrafo cuarto del artículo 8° del reglamento interno de la Comisión, se socializa el plan de acción aprobado por la Comisión Intersectorial, en la sesión del GIFMM del mes de agosto del año en curso, con el propósito de armonizar y articular las recomendaciones, orientadas a la atención e integración de la población refugiada, migrantes y retornada.</p> <p>Desde la Secretaría Distrital de Integración Social en acompañamiento del equipo asesor de la Alcaldía Mayor para el tema migratorio, se avanza en el seguimiento del plan de acción, para ello se programan dos reuniones de seguimiento, los días 6 y 21 de septiembre. Así mismo, se proyectan las mesas de trabajo con el propósito de consolidar los insumos de seguimiento del plan de acción, de manera conjunta con las Unidades Técnicas de Apoyo (UTA), "instancias especializadas encargadas de brindar el soporte técnico y logístico a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial".</p>
<p>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</p>	<p>De conformidad a las acciones adelantadas por la Comisión Intersectorial del Distrito Capital para la atención e integración de la población proveniente de flujos migratorios mixtos y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial, se lleva a cabo la segunda sesión ordinaria, el día 2 de agosto de 2022 de manera presencial en las instalaciones de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Para esta sesión se contó con la asistencia de la señora Alcaldesa Doctora Claudia López.</p> <p>Dando cumplimiento al artículo 12° del Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial del Distrito, se elabora y remite el acta correspondiente de la segunda sesión ordinaria de la Comisión Intersectorial del Distrito Capital para la atención e integración de la población proveniente de flujos migratorios mixtos.</p> <p>Se revisan las observaciones y aportes emitidos al acta 3 de la segunda sesión ordinaria, de las siguientes entidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> (I) Instituto Distrital de Recreación y Deporte. (II) Instituto para la Economía Social. (III) Oficina para Asuntos Migratorios de la Alcaldía Mayor. (IV) Secretaría Distrital de Hábitat. (V) Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo. (VI) Secretaría Distrital de Integración Social. <p>De acuerdo con las acciones adelantadas por la Comisión Intersectorial del Distrito Capital para la atención e integración de la población proveniente de flujos migratorios mixtos y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1 y 3 de la Resolución 753 de 2020, se elabora el acta de toma de decisiones de la sesión ordinaria del 2 de agosto de 2022.</p> <p>Se publican los documentos que hacen parte de la Instancia de Coordinación por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., mediante el Decreto 140 de 2021, Resolución 233 de 2018 y la Resolución 753 de 2020, se crea el espacio en la página de transparencia de la Entidad y: las cuales se pueden evidenciar a través del siguiente link: https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/noticias/116-otras-noticias/5133-instancias-de-coordinacion</p>

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión DD/MM/AAAA	Icono	Decisión	Seguimiento
2 de agosto de 2022		Adopción del plan de acción de la Comisión Intersectorial del Distrito Capital para la Atención e Integración de la Población proveniente de los Flujos Migratorios Mixtos. Síntesis: Aprobación del plan de acción.	Una vez aprobado el plan de acción por parte de la Comisión Intersectorial del Distrito Capital para la Atención e Integración de la Población Proveniente de los Flujos Migratorios Mixtos, se realiza el respectivo seguimiento con los siguientes avances: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Articulación de acciones y programación de mesas de trabajo con el propósito de realizar el seguimiento del plan de trabajo, de manera conjunta con las Unidades Técnicas de Apoyo (UTA), y con la cooperación internacional. ✓ Se proyecta la Junta de nuevos bogotanos correspondiente a la tercera sesión ordinaria de la Comisión Intersectorial ✓ Se procede a publicar el plan de acción en la página de transparencia de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Firma de quien preside la instancia:



Nombre: Margarita Barraquer Sourdis
Cargo: Secretaria de Despacho
Entidad: Secretaría Distrital de Integración Social

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:



Nombre: Maritza del Carmen Mosquera Palacios
Cargo: Subdirectora de Identificación, Caracterización e Integración
Entidad: Secretaría Distrital de Integración Social

Proyectó: Deryl Emilce Vargas Sosa- Abogada contratista Comisión Intersectorial/Proyecto 7730
Revisó: Cristina Venegas Fajardo – Asesora – Despacho

**ANEXO 001
NOTA ACLARATORIA**

MARGARITA BARRAQUER, Secretaria de Integración Social, quien ostenta la calidad de Presidenta y **MARITZA MOSQUERA PALACIOS**, Subdirectora de Identificación, Caracterización e Integración, quien ostenta la calidad de Secretaria Técnica de la Comisión Intersectorial del Distrito Capital para la Atención e Integración de la Población Proveniente de los Flujos Migratorios Mixtos, de conformidad a lo establecido en el Decreto 510 de 2021.

CERTIFICAN:

Que de acuerdo con el documento **INFORME DE GESTIÓN**, publicado en la página de transparencia de la entidad, en concordancia con lo indicado en el Artículo 12 de la Resolución 233 de 2018, nos permitimos dar un alcance al mismo, de la siguiente manera:

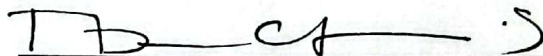
PRIMERO: La fecha del informe corresponde al tercer trimestre 2022, comprendido entre julio a septiembre del año 2022.

SEGUNDO: La fecha de la firma del informe, por parte de la Presidenta y Secretaria Técnica se da a los (25) veinticinco días del mes de octubre de 2022.

Lo anterior para los fines pertinentes que permita dar un alcance al documento cargado y publicado en la página de transparencia de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 233 de 2018 y la Resolución 753 de 2020, de la Comisión Intersectorial del Distrito Capital para la atención e integración de la población proveniente de flujos migratorios mixtos en el vínculo correspondiente a las instancias de coordinación, donde se publica la gestión y las decisiones.

En constancia de lo anterior se firma a los diez (10) días del mes de noviembre del año 2023.

Firma de quien preside la instancia:



Nombre: Margarita Barraquer Sourdis

Cargo: Secretaria de Despacho

Entidad: Secretaría Distrital de Integración Social

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:



Nombre: Maritza del Carmen Mosquera Palacios

Cargo: Subdirectora de Identificación, Caracterización e Integración

Entidad: Secretaría Distrital de Integración Social

Proyectó: Derly Emilce Vargas Sosa- Abogada contratista- Comisión Intersectorial
Revisó: Julián Rodríguez – Asesor– Despacho

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.